

CONVOCATORIA DE BECAS TESIS DE LICENCIATURA Y POSGRADO SEGUNDA PROMOCIÓN 2017

El Gobierno del Estado de México a través del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología (Comecyt), de conformidad con lo establecido en los numerales 3, 3.1, 3.3, 4, 4.1, 4.2, 5, 7 y 7.1 fracción II, de las Reglas de operación para el otorgamiento de becas del COMECYT.

CONVOCA

A estudiantes de licenciatura, especialidad, maestría y doctorado que estén realizando tesis para la obtención del grado académico en materia de ciencia y tecnología a participar en la convocatoria de becas tesis de licenciatura y posgrado con la finalidad de promover la formación y capacitación de recursos humanos de alto nivel en la investigación científica y desarrollo tecnológico del Estado de México que, contribuyan al mejoramiento socioeconómico de la población, procurando para ello la colaboración de los sectores público, privado y social; para lo cual deberán cumplir con las siguientes:

BASES

PRIMERA. Los solicitantes podrán participar para la obtención de las becas, bajo las siguientes modalidades:

- a) **Becas Tesis de Licenciatura:** dirigidas a estudiantes de licenciatura que se encuentran elaborando el documento de tesis.
- b) **Becas Tesis de Posgrado:** dirigidas a estudiantes de especialidad, maestría y doctorado que se encuentran elaborando el **documento de tesis**

SEGUNDA. Los temas de las tesis que se encuentren realizando los estudiantes que soliciten la beca, deberán estar orientados en alguna de las siguientes áreas del conocimiento:

- Ciencias exactas
- Ciencias naturales
- Ciencias de la salud
- Ciencias agropecuarias
- Ciencias Sociales

- Biotecnología
- Ingenierías
- Tecnologías de información y comunicación

TERCERA. La beca consistirá en un apoyo económico durante el periodo de agosto a noviembre 2017, de acuerdo al grado académico que pretenda obtener el solicitante, por lo que se otorgará de la siguiente manera:

GRADO ACADÉMICO	MONTO DEL APOYO
Licenciatura	\$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.)
Especialidad	\$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.)
Maestría	\$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.)
Doctorado	\$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.)

Una vez aprobada la beca, será entregada cuando presente el documento que acredite la aprobación o liberación de la tesis, conforme a los plazos y condiciones establecidas en la base **decima primera**.

CUARTA. Los solicitantes, en el marco de la presente convocatoria, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser originario o vecino* del Estado de México.
2. No estar becado para el mismo fin para el que se destinará la beca, por otro organismo público o privado, en el momento de hacer la solicitud, referidos en la base **primera** de la presente convocatoria.
3. Estar realizando el documento de tesis para obtener el grado académico de licenciatura, especialidad, maestría o doctorado, en los temas orientados en las áreas del conocimiento, señaladas en la base **segunda** de esta convocatoria.
4. Contar con el proyecto o protocolo de tesis aprobado por la institución educativa que otorgará el grado académico correspondiente.
5. Estar cursando el último periodo de estudios o haber concluido el total de materias curriculares o créditos del plan de estudios y que no haya transcurrido

* Vecino: Los habitantes que tengan cuando menos seis meses de residencia fija en determinado lugar del territorio de la entidad.

más de un año desde el término de los mismos, así como no haber presentado el examen para obtener el grado académico para el cual está solicitando la beca, en fecha anterior a la vigencia de la presente convocatoria.

6. Haber aprobado el total de materias del periodo escolar anterior a la solicitud con un promedio global mínimo de 8.0 (ocho punto cero), en el caso de estudios de licenciatura y 8.5 (ocho punto cinco) para especialidad, maestría y doctorado.
7. En caso de que los estudios se lleven a cabo en una institución educativa privada en México, ésta deberá contar con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE).

QUINTA: Los interesados en obtener la beca deberán realizar la solicitud respectiva a través del sistema en línea cuyo acceso se encuentra disponible en <http://comecyt.edomex.gob.mx/beca-tesis-licenciatura-posgrado>, durante el periodo que comprende del 07 de junio al 07 de julio de 2017, plazo en el cual estará vigente la presente convocatoria. Para ello los interesados deberán adjuntar en formato PDF (legible), los siguientes documentos:

1. Acta de nacimiento original o copia certificada.
2. Clave Única de Registro de Población (CURP).
3. Identificación oficial vigente (pasaporte, credencial de elector o cédula profesional). La **credencial de elector** deberá tener **domicilio del Estado de México**.
4. Comprobante de domicilio: recibos de luz, agua o predial (cuya vigencia no exceda de tres meses), en caso de presentar como **identificación oficial** en el numeral anterior el **pasaporte o cédula profesional** deberá presentar una **constancia de domicilio emitida por la autoridad correspondiente del H. Ayuntamiento del municipio donde radique**. Los documentos anteriores deberán tener domicilio en el Estado de México.
5. Documento del grado inmediato anterior cursado, al que corresponden los estudios para los que está realizando la tesis donde manifieste:
 - a. En el caso de estudios de especialidad, maestría y doctorado presentar certificado total de estudios, título o cédula profesional correspondiente al grado académico inmediato anterior a los estudios para los que está realizando la tesis.
 - b. En el caso de estudios de licenciatura, deberán presentar boleta de calificaciones del último periodo escolar cursado o el certificado total de

- estudios en el que se indique la fecha de culminación de las materias curriculares del plan de estudios para los que está realizando la tesis.
6. Historial académico global correspondiente a los estudios del grado a obtener donde manifieste:
 - a. En el caso de estudios de licenciatura contar con un promedio global mínimo de 8.0 (ocho punto cero) en una escala de 0 a 10.
 - b. En el caso de estudios de especialidad, maestría y doctorado, contar con un promedio mínimo de 8.5 (ocho punto cinco) o su equivalente en escala alfanumérica, en el último periodo escolar o grado académico cursado. En el caso de instituciones que no emitan calificaciones, el solicitante deberá entregar una constancia que avale la aprobación satisfactoria de la totalidad de las asignaturas del último grado académico cursado.
 7. Plan de estudios, programa académico oficial o mapa curricular. En caso de que los estudios se lleven a cabo en una institución educativa privada en México, éste documento deberá incluir el Registro de Validez Oficial de Estudios (RVOE) con el que cuenta.
 8. Protocolo o proyecto de tesis que deberá incluir el cronograma de actividades, debidamente firmado por el solicitante y el asesor o director de tesis, el cual debe ser elaborado conforme al formato A disponible en <http://comecyt.edomex.gob.mx/beca-tesis-licenciatura-posgrado>.
 9. Carta o comprobante de registro de protocolo o proyecto de tesis debidamente firmado por la persona facultada para hacerlo (coordinador de posgrado, director académico, subdirector académico, director de área o similar) de la institución educativa que otorgará el grado académico.
 10. Carta de exposición de motivos en la que el solicitante deberá describir los alcances de su protocolo o proyecto de tesis y su aportación para el Estado de México, dirigida al Departamento de Apoyo a la Formación de Recursos Humanos del Comecyt (máximo una cuartilla), debidamente firmada por la persona que solicita la beca, la cual deberá ser elaborada conforme al forma B disponible en <http://comecyt.edomex.gob.mx/beca-tesis-licenciatura-posgrado>.
 11. Carta de postulación emita por la institución educativa. Este documento deberá ser emitido en hoja membretada y firmada por la persona facultada para hacerlo (coordinador de posgrado, director académico, subdirector académico, director de área o similar) y en caso de que los estudios se realicen en el extranjero, deberá ser emitida por la oficina de admisiones de la institución educativa, la cual

debe ser dirigida al Departamento de Apoyo a la Formación de Recursos Humanos del Comecyt y elaborada conforme al formato C disponible en <http://comecyt.edomex.gob.mx/beca-tesis-licenciatura-posgrado>.

12. Carta de actividades y compromiso. Este documento deberá ser emitido en hoja membrada, firmada por el solicitante y el asesor de tesis. Deberá describir las actividades y declarar la responsabilidad de concluir su proyecto de tesis, dirigida al Departamento de Apoyo a la Formación de Recursos Humanos del Comecyt (máximo una cuartilla), además de estar elaborada conforme al formato D disponible en <http://comecyt.edomex.gob.mx/beca-tesis-licenciatura-posgrado>.
13. Carta en la que el solicitante manifieste bajo protesta de decir verdad no estar becado para el mismo fin por otro organismo público o privado, la cual deberá estar dirigida al Departamento de Apoyo a la Formación de Recursos Humanos del Comecyt, firmada por el solicitante y avalada por la persona facultada para hacerlo (coordinador de posgrado, director académico, subdirector académico, director de área) de la institución educativa, además de estar elaborada conforme al formato E disponible en <http://comecyt.edomex.gob.mx/beca-tesis-licenciatura-posgrado>.
14. Documento que acredite la aprobación o liberación de la tesis que avale que el solicitante ha concluido la tesis, el cual deberá ser emitido por la institución educativa que otorgará el grado y presentado en copia y original para su cotejo en las oficinas del Departamento de Apoyo a la Formación de Recursos Humanos del Comecyt, ubicadas en Calle Diagonal Alfredo del Mazo número 103 segundo piso, colonia Guadalupe, Toluca, Estado de México, C.P. 50010, de acuerdo a las fechas establecidas en la base **décima primera** de la presente convocatoria.

Una vez recibida la solicitud con los archivos adjuntos de todos los documentos señalados, el sistema en línea le asignará un número de folio.

SEXTA: Cerrada la convocatoria, el Departamento de Apoyo a la Formación de Recursos Humanos del Comecyt, tendrá un plazo de 10 (diez) días hábiles, para realizar la evaluación de las solicitudes de beca y expedientes respectivos, conforme a los siguientes criterios de evaluación:

- I. Las áreas de conocimiento a las que pertenezcan las solicitudes, tomando en cuenta las prioridades del Estado de México.

- II. El rendimiento académico del solicitante. El promedio tendrá una ponderación de acuerdo a la calificación que obtuvo el solicitante según los términos establecidos en la convocatoria.
- III. La evaluación cualitativa del solicitante, considerando la línea del posgrado, la vinculación laboral o académica del solicitante con el Estado de México, la carta de exposición de motivos, las características y relevancia del tema de tesis a realizar para el que se solicita la beca.
- IV. Las prioridades o necesidades en materia de formación de recursos humanos de la entidad y se sujetará al presupuesto anual asignado para tal fin.
- V. Aquellos solicitantes que cumplan con los requisitos y presenten la documentación en tiempo y forma para la integración de expedientes serán presentados ante el Comité de becas para la aprobación correspondiente.

SÉPTIMA: Los solicitantes que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria y proporcionen la documentación completa y correcta señalada en la base **quinta**, serán invitados a cotejo de documentos a través de correo electrónico, en el que se les indicará la fecha y hora en que deberán presentarse en las oficinas del Departamento de Apoyo a la Formación de Recursos Humanos del Comecyt, ubicadas en calle Diagonal Alfredo del Mazo, número 103, 2° piso, colonia Guadalupe, municipio de Toluca, Estado de México, código postal 50010.

Para lo anterior, los solicitantes deberán presentar la documentación referida en la base **quinta**, de la siguiente manera:

1. En original y copia para los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 9.
2. En original los numerales 8, 10, 11, 12 y 13.
3. El **documento referido en el numeral 14** se deberá **entregar en las fechas** establecidas en la base **décima primera** de la presente convocatoria.

OCTAVA: Aquellos solicitantes que cumplan con los requisitos y presenten la documentación en tiempo y forma para la integración de expedientes en el cotejo de documentos, serán presentados ante el Comité de becas para la aprobación de la asignación de la beca correspondiente.

NOVENA. Los resultados de la aprobación de las becas se darán a conocer a través de la página web del Comecyt, mediante el folio de solicitud; la cual se encontrará disponible en: <http://comecyt.edomex.gob.mx/>, a partir del 15 de agosto de 2017.

DÉCIMA. La notificación de la asignación de la beca se realizará vía correo electrónico a partir de la fecha de publicación de resultados de la aprobación de las becas, en el que se indicará el monto y duración; así como las instrucciones a seguir para el otorgamiento de la misma.

DÉCIMA PRIMERA. Una vez que se notificaron los resultados de la asignación de la beca, la **entrega** de la misma se realizará **en una sola ministración**, una vez que **el becario entregue el documento referido en el numeral 14** de la base **quinta** de la presente convocatoria, conforme a las siguientes fechas:

Fecha de aprobación o liberación de tesis	Deberá entregar el documento en Comecyt a más tardar.	Fecha de entrega de la ministración.
Del 01 de agosto al 29 de septiembre de 2017	4 de octubre de 2017	A partir del 16 de octubre de 2017
Del 2 de octubre al 30 de noviembre de 2017	1 de diciembre de 2017	A partir del 12 de diciembre de 2017

DÉCIMA SEGUNDA. Una vez que se hayan publicado los resultados; los becarios se comprometen a conocer y cumplir los derechos y obligaciones estipulados en los numerales 12, 12.1, 12.2 y 12.3 de las Reglas de operación para el otorgamiento de becas del Comecyt, las cuales se encuentran disponibles en la liga electrónica: <http://comecyt.edomex.gob.mx/beca-tesis-licenciatura-posgrado>.

DÉCIMA TERCERA Los becarios, se comprometen a conocer lo considerado como incumplimiento de las obligaciones estipulados en el numeral 13 de las Reglas de Operación para el otorgamiento de becas del Comecyt, las cuales se encuentran disponibles en la liga electrónica: <http://comecyt.edome>

[x.gob.mx/beca-tesis-licenciatura-posgrado](http://comecyt.edome).

DÉCIMA CUARTA: Los becarios, se comprometen a conocer las sanciones por incumplimiento de las obligaciones estipulados en la presente convocatoria y en el numeral 14 de las Reglas de operación para el otorgamiento de becas del Comecyt, las cuales se encuentran disponibles en la liga electrónica: <http://comecyt.edomex.gob.mx/beca-tesis-licenciatura-posgrado>.

DÉCIMA QUINTA: Los becarios, se comprometen a conocer las causas de cancelación de la beca que se establecen en el numeral 14.1 de las Reglas de Operación para el otorgamiento de becas del Comecyt, las cuales se encuentran disponibles en la liga electrónica: <http://comecyt.edomex.gob.mx/beca-tesis-licenciatura-posgrado>.

DÉCIMA SEXTA: Una beca se considerará concluida de conformidad con lo establecido en el numeral 15 de las Reglas de operación para el otorgamiento de becas del Comecyt, las cuales se encuentran disponibles en la liga electrónica <http://comecyt.edomex.gob.mx/beca-tesis-licenciatura-posgrado>.

DÉCIMA SÉPTIMA. Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos conforme a lo establecido en el numeral 16 de las Reglas de operación para el otorgamiento de becas del Comecyt, las cuales se encuentran disponibles en la liga electrónica: <http://comecyt.edomex.gob.mx/beca-tesis-licenciatura-posgrado>.

DÉCIMA OCTAVA. Todo cambio a la presente convocatoria será publicado en la página electrónica del Comecyt, ubicada en la siguiente dirección: <http://comecyt.edomex.gob.mx/beca-tesis-licenciatura-posgrado>.

Los resultados emitidos por el Comité de becas para la aprobación o no aprobación de la asignación de becas, serán inapelables y la entrega o cotejo de documentos no garantiza el otorgamiento de la beca.

El trámite de la beca es gratuito.

En caso de requerir mayor información respecto a la presente convocatoria, deberá hacerse a través del correo electrónico becas.comecyt@edomex.gob.mx

Toluca, Estado de México 07 de junio de 2017

**EL COMITÉ DE BECAS DEL
CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.**